



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N°

406/02.

PROTOCOLIZACION	
FECHA:	22/8/02
Sandra Arroyo Salgado Subsecretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales (inl.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

Buenos Aires, 22 AGO 2002

VISTO los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y

CONSIDERANDO:

I. La vacante producida en el cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por fallecimiento de su titular, Dr. Marcelo Claudio Castañeda Paz, ocurrido el día 22 de julio de 2002.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado que habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

II. Que en la implementación de la convocatoria y en la instrumentación de su publicación se atenderá a las especiales circunstancias económico-financieras que actualmente conciernen al erario nacional.

Que en tal virtud, deviene pertinente reducir la publicación de la convocatoria a 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", quedando así garantizada su difusión (cfme. Res. DGN N° 825/01).

Por ello;

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION  
RESUELVE:

I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir el cargo vacante de **Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, producida el 22 de julio de 2002.

II. REQUISITOS: se requiere ser ciudadano argentino, tener treinta años de edad y contar con seis años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o

en el Poder Judicial con por lo menos seis años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 2do. párr., Ley 24.946).

**III. SEDE DE INSCRIPCIÓN:** los aspirantes deberán retirar las solicitudes de inscripción en la Oficina de Concursos sita en la calle Viamonte 1716, 6º p. Of. 28, Capital Federal en el horario de 8.00 a 15.30 hs. y entregarlas en la misma sede personalmente o a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso se tendrá como fecha de inscripción en el concurso, la de la imposición del sello postal o constancia que a tal efecto expida el servicio de correos que se hubiere utilizado y en tanto sean recibidas hasta el quinto día de concluida de concluido el período de inscripción (arts. 12, inc. d y 16, Res. DGN N° 936/98).

**IV. FORMULARIOS:** apruébase el formulario de inscripción a tenor de lo prescripto por el art. 12, inc. d *in fine* Res. DGN N° 936/98 que se adjunta como Anexo A, así como el instructivo que se agrega como Anexo B.

**V. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** el período de inscripción operará a partir del primer día de publicación de esta convocatoria, hasta 20 (veinte) días corridos desde la última.

**VI. PUBLICIDAD:** se publicará esta convocatoria por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario “La Nación”, juntamente con las que corresponden a las llamadas por Res. DGN N° 323/02, debiendo liquidarse los gastos que irrogue la misma a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (art. 13, Res. DGN N° 936/98).

**VII. PUBLICACIÓN DE LISTAS:** las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicarán por espacio de 3 (tres) días en el asiento de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa con asiento en la ciudad de Ushuaia y en los Colegios Públicos de Abogados de la Capital Federal y de Ushuaia, una vez cerrada la inscripción (art. 20, Res. DGN N° 936/98).

**VIII. IMPUGNACIÓN DE ASPIRANTES:** en el plazo de 10 (diez) días contados a partir del último día de la publicación de las listas de inscriptos, todo ciudadano podrá impugnar la inclusión en la lista de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley 24.946 o se encuentren comprendidos en algunos de los supuestos enumerados en el art. 15 de la Resolución DGN N° 936/98, publicada en el B.O. N° 28.978, al momento de producida la vacante.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**IX. LIMITACIÓN DE PRESENTACIONES:** no se admitirá la presentación o acreditación de títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, salvo la corrección de omisiones insustanciales, a requerimiento de la Oficina de Concursos (art. 19, Res. DGN N° 936/98).

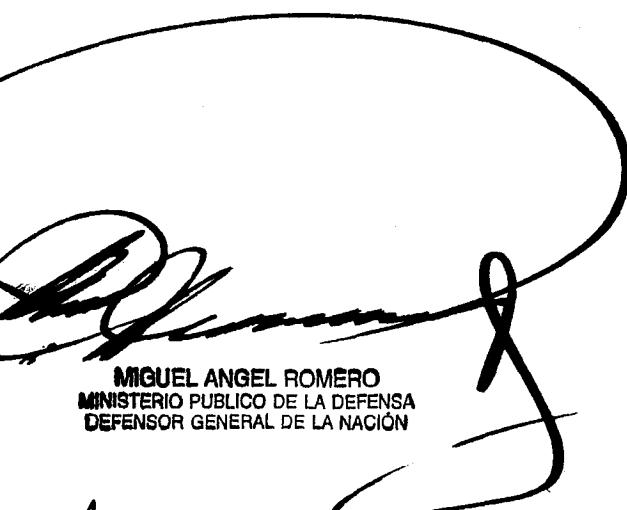
**X. FORMA DE INSCRIPCIÓN:** los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 18 de la Res. DGN N° 936/98, y conforme se consigna en los Anexos A y B de la presente.

Deberán constituir domicilio en Capital Federal o en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, respecto de su diligenciamiento, bien sea que la entrega de la documentación pueda concertarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta de remitente.

Los Magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público que deseen participar del concurso, deberán cumplir con los requisitos de inscripción en igualdad de condiciones con el resto de los participantes (art. 18, Res. DGN N° 936/98).

Protocolícese, registrese, y cumplido que sea, archívese.

  
  
MIGUEL ANGEL ROMERO  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN  
Sandra Arroyo Salgado  
Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales (int.)  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION



**Defensoría General de la Nación  
Oficina de Concursos**

**ANEXO A  
Resolución DGN N° 406/02**

Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Formulario de Inscripción**

**Registro N°**

**Apellido/s:**.....

**Nombre/s:**.....

**Domicilio Real:**..... **C.P.** (.....) **Tel.:**.....

**Domicilio Constituido:**..... **C.P.** (.....) **Tel.:**.....

**Tipo de Documento:** L.E. / L.C. / D.N.I. / C.I. / tachar lo que no corresponda **Nº:**.....

**Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ **Lugar:**.....

**Nacionalidad:**.....

**Título Habilitante:**.....

**Expedido por:**..... **Fecha:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

---

**DETALLAR EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN TODA LA INFORMACION QUE CORRESPONDA POR CADA CONCEPTO (Art. 24 Res. 936/98)**

**Antecedentes Ministerio Público:** [ Sí / No ] - [ Nacional / Provincial ] tachar lo que no corresponda (ANEXO I).

*Cargo/s desempeñados;*

*Período de actuación;*

*Características de las actividades;*

*Motivo del Cese.*

**Antecedentes Poder Judicial:** [ Sí / No ] - [ Nacional / Provincial ] tachar lo que no corresponda (ANEXO II).

*Cargo/s desempeñados;*

*Período de actuación;*

*Características de las actividades;*

*Motivo del Cese.*

**Ejercicio Efectivo de la Profesión:** [ Sí / No ] tachar lo que no corresponda

Matrícula N°:.....

Expedida por:..... **Fecha:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**Antecedentes en el Ejercicio de la Profesión u otros cargos Públicos no incluidos en el inciso anterior:**

(ANEXO III).

*Período de actuación;*

*Tareas desarrolladas.*

**Otros Antecedentes Computables** (Art. 24 Rcs. D.G.N. 936/98):  
(ANEXO IV).

A. Doctorado en Derecho.

*Calificación obtenida en la tesis;*

### *Integración del Tribunal Examinador;*

### *Materia de la tesis.*

## B. Otros Títulos de Grado, Postgrado, Especialización.

### *Normas para su obtención;*

*Calificaciones en cursos y Seminarios y/o en el examen final.*

C. Docencia e Investigación universitaria o equivalente.

### *Cargos desempeñados:*

*Fecha de su ejercicio.*

#### D. Publicaciones Científico Jurídicas.

#### E. Cursos y Congresos de Interés Jurídico.

*Denominación;*

*Carácter de la participación (asistente, expositor, disertante, coordinador, ponente).*

F. Becas, Premios, Menciones Honoríficas o Distinciones Académicas.

**DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA** (Indicar si se aportan originales, fotocopias certificadas o simples con sus originales)

.....(continuar en ANEXO V).-

**Declaro bajo juramento:** a) conocer y aceptar las condiciones previstas para este concurso por la Resolución D.G.N. N° 936/98 y sus modificatorias (Resoluciones D.G.N. N° 697/99, 1412/99 y N° 363/00) y la ley 24.946

b) que todos los datos indicados en el presente así como los aportados en sus anexos son ciertos y verdaderos.

c) que las fotocopias acompañadas son fieles reproducciones de sus originales.



**Defensoría General de la Nación**  
**-Oficina de Concursos-**

**ANEXO B**  
**Resolución DGN N° 406 /02**

**INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION**

1. El formulario uniforme de Inscripción a presentar, deberá ser el otorgado por esta Oficina de Concursos, y debe ser completado a máquina o en su defecto a mano con letra de imprenta legible.
2. Cada concursante deberá presentar:
  - A) **5 carpetas** conteniendo cada una el curriculum vitae (conforme lo indica el punto 2, B) inciso d)) del postulante y
  - B) **2 carpetas** foliadas (una con documentación original y/o fotocopias certificadas - salvo punto c - y otra con copia simple -Art. N° 18, Reg. de Concursos-) que contengan:
    - a.- un **formulario** uniforme de inscripción debidamente firmado;
    - b.- fotocopia certificada del **Documento Nacional de Identidad**, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento;
    - c.- fotocopia del **título habilitante, con su original** legalizado por la Universidad otorgante y el Ministerio de Educación de la Nación, para la certificación, por parte de la Oficina de Concursos, en el momento de la inscripción (Art. N° 18 inc. b), Reg. de Concursos);
    - d.- un "**curriculum vitae**" con la indicación de todos y sólo los antecedentes que se hayan de considerar, de acuerdo con el Art. 24 de esta Reglamentación, siguiendo el orden y contenido indicados por anexo en el formulario de inscripción;
    - e. la **documentación** por la que se pretendan acreditar los antecedentes manifestados, indicada en los anexos.
3. Los concursantes deberán formar los anexos de los que hace mención el formulario de inscripción, en hojas aparte para cada uno.
4. En cada una de las referencias de antecedentes que se asienten en los anexos deberá indicarse la foja de la carpeta que contiene la documentación, en la que se encuentre la que acredite dicho antecedente.
5. a) Aquellos concursantes que posean antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial u otros cargos públicos, deberán presentar certificado extendido por las autoridades de superintendencia correspondientes indicando cargos ocupados, fechas de designaciones, motivos del cese, como así también licencias extraordinarias y sanciones que registren.  
b) Quien manifieste antecedentes en el ejercicio privado de la profesión de abogado deberá indicar el período de actuación, así como las tareas desarrolladas.

- c) Quien pretenda acreditar la aprobación de un Doctorado, deberá serlo en Derecho y demostrar la calificación obtenida en el resultado de la tesis, la integración del tribunal examinador y la materia sobre la que versaba la tesis aprobada.
- d) Los que invoquen haber completado carreras de grado, Postgrado o especialización deberán demostrar también las normas con arreglo a las cuales ha obtenido las calificaciones asignadas en los cursos y seminarios y/o en el examen final.
- e) Aquellos que hubieren ejercido la docencia o investigación científica universitaria o equivalente, deberán acreditar los cargos desempeñados y las fechas de su ejercicio;
- f) Los que indiquen publicaciones científico-jurídicas de su autoría y/o estudios o ensayos inéditos, deberán acompañar un ejemplar de cada uno de ellos.
- g) Los que invoquen la participación en cursos, seminarios, congresos y/o conferencias de interés jurídico, incluyendo los cursos realizados para la obtención de un título posterior aún no alcanzado, deberán acreditar haberlo hecho en carácter de asistente, expositor, disertante, panelista, ponente - en este caso se deberá adjuntar copia de la ponencia sostenida - o coordinador.
- h) Quien hubiere gozado de becas, menciones honoríficas y/o distinciones académicas, deberá presentar la documentación de la que ello surja fehacientemente, así como los fundamentos por los que se la hubieren otorgado.
6. Toda la documentación que se acompañe deberá estar citada, en el anverso del formulario de inscripción, indicando si se adjuntan originales, fotocopias certificadas o simples con los originales para su certificación.
7. Los antecedentes y documentación que se considerarán serán sólo aquellos que se hubieren manifestado y debidamente acreditado antes del cierre del período de inscripción, salvo la corrección de omisiones insustanciales, a requerimiento de la Oficina de Concursos.
8. El "Domicilio Constituido" deberá consignarse en el ámbito de la Capital Federal o en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los fines de notificar fehacientemente los actos del concurso pertinentes.-